

3205

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 27 DIC 2018

VISTO:

La actuación simple Nº E 29-2016-557-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Luis Manuel Rodríguez, DNI Nº 27.471.873, como jefe de Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de enero de 2018;

Que por Disposición Nº 802/14, de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar se le asignaron las acciones y responsabilidades primarias del referido Departamento al señor Rodríguez, por lo que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente interesado durante los periodos comprendidos desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; desde el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento a las funciones que ha venido desarrollando el citado agente, es menester reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Governador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

3205

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante por los periodos comprendidos desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; desde el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Luís Manuel Rodríguez, DNI N° 27.471.873, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento- grupo 1-administrativo-actividad central 01-actividad central- actividad específica 08-Infraestructura-CUOF N° 2279- Administrativo-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Luís Manuel Rodríguez, DNI N° 27.471.873, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1- administrativo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 2279- Administrativo- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese la Bonificación por Dedicación, por los periodos comprendidos desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; desde el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Luís Manuel Rodríguez, DNI N° 27.471.873, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1- administrativo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 2279- Administrativo- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Luís Manuel Rodríguez, DNI N° 27.471.873, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1- administrativo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 08-

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Declaración, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Infraestructura- CUOF N° 2279-Administrativo-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada al agente beneficiario, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración a liquidar abonar, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor del agente a favor del agente Luis Manuel Rodríguez, DNI N° 27.471.873, la diferencia remunerativa existente por el concepto de entre el cargo de revista de categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo-actividad central 01-actividad central-actividad específica 08-Infraestructura-CUOF N° 1681-Dirección General de Infraestructura-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y el cargo subrogado de categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-grupo 1-administrativo-actividad central 01-actividad central-actividad específica 08-Infraestructura-CUOF N° 2279-Administrativo-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por los períodos consignados en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, como asimismo la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada por los Artículos 4° y 5° del mismo, en base al sueldo básico del cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 8°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

3205

DECRETO N°

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Mariana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica